



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

COMETIDO FUNCIONARIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 192

ARICA, 06 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 78 del D.F.L. N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las Resoluciones N° 6 y 11, de 2019, que establecen materias que zona afectas al trámite de toma de razón y aquellas que serán exentas sometidas a registro, respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República; los DFL N° 262 de 1977, N° 1363 de 1991 y Decreto Exento N° 90 de 2018, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428 del 27 de septiembre de 2023, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 679 del 02 de mayo de 2024, que complementa la resolución de delegación de facultades; y la Resolución Exenta RA 122512/3784/2023 del 26 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que establece el nombramiento de la Directora Regional en la Dirección Regional de aquel servicio de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 78 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, dispone que los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la institución, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará la respectiva resolución o decreto.

2.- Que, conforme a lo expuesto, se hace necesario formalizar los cometidos funcionarios realizados por la funcionaria Claudia Andrea Flores Galleguillos.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la funcionaria que se señala:

a)
NOMBRE : **CLAUDIA ANDREA FLORES GALLEGUILLOS**, RUN N° 16.224.380-2, Profesional, grado 12° EUS, Contrata.
DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DESDE : 27.09.2024
HASTA : 27.09.2024
TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO
*N° de días con pernoctar al 100% : 00
*N° de días con pernoctar al 50% : 00
*N° de días sin pernoctar al 40% : 00
LUGAR : **ARICA**
MOTIVO : Ejecución del Conversatorio: “Fiesta y Ritualidad: Experiencias devocionales en los Santuarios Nortinos”. Esta actividad se enmarca en la ejecución del Plan de Salvaguardia de los Bailes de Morenos de Paso de la región



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de Las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

de Arica y Parinacota, cuyo objetivo es garantizar la viabilidad y sostenibilidad de esta manifestación. Se realizará en el Auditorio Carlos Herrera de la Universidad de Tarapacá.

TIENE DERECHO A

*Anticipo de viáticos : 00%
*Pasajes de ida y vuelta : NO
*Medio de movilización : NO APLICA

b)

NOMBRE : **CLAUDIA ANDREA FLORES GALLEGUILLOS**, RUN N° 16.224.380-2, Profesional, grado 12° EUS, Contrata.
DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DESDE : 15.11.2024
HASTA : 15.11.2024
TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO
*N° de días con pernoctar al 100% : 00
*N° de días con pernoctar al 50% : 00
*N° de días sin pernoctar al 40% : 00
LUGAR : **ARICA**
MOTIVO : Coordinación del Lanzamiento y exhibición del documental de Tesoros Humanos Vivos 2019 de Antiguos Músicos de Bandas de Bronce de Arica y Parinacota, que se desarrolló en el Auditorio de la Facultad de Salud de la Universidad de Tarapacá. La jornada contó con la participación de 10 Cultores reconocidos, familiares, bailarines de Sociedades de Morenos de Paso, junto con dos Cultores reconocidos Premios a Trayectoria Margot Loyola Palacios de la región de Arica y Parinacota.

TIENE DERECHO A

*Anticipo de viáticos : 00%
*Pasajes de ida y vuelta : NO
*Medio de movilización : NO APLICA

c)

NOMBRE : **CLAUDIA ANDREA FLORES GALLEGUILLOS**, RUN N° 16.224.380-2, Profesional, grado 12° EUS, Contrata.
DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DESDE : 16.11.2024
HASTA : 16.11.2024
TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO
*N° de días con pernoctar al 100% : 00
*N° de días con pernoctar al 50% : 00
*N° de días sin pernoctar al 40% : 00
LUGAR : **ARICA**
MOTIVO : Participación, colaboración y apoyo en el Día de los Patrimonios de los Niños, Niñas y Adolescentes año 2024, a desarrollarse por el Servicio en pasaje Sangra y Plaza Grecia de la ciudad de Arica.

TIENE DERECHO A

*Anticipo de viáticos : 00%
*Pasajes de ida y vuelta : NO
*Medio de movilización : NO APLICA

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

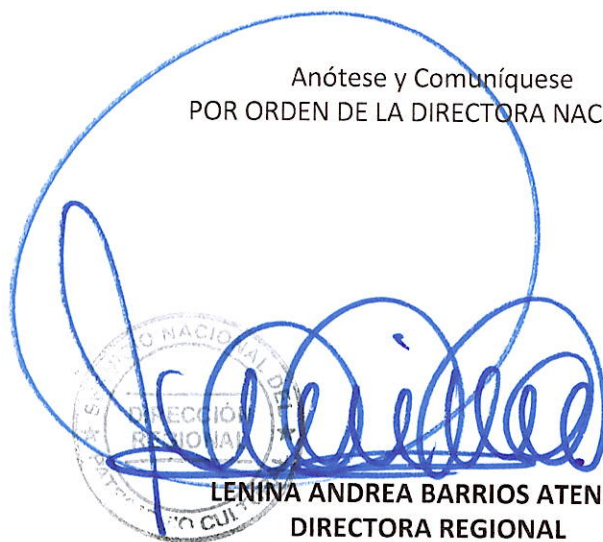
Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

d)
NOMBRE : **CLAUDIA ANDREA FLORES GALLEGUILLOS**, RUN N°
16.224.380-2, Profesional, grado 12° EUS, Contrata.
DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DESDE : 30.11.2024
HASTA : 30.11.2024
TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO
*N° de días con pernoctar al 100% : 00
*N° de días con pernoctar al 50% : 00
*N° de días sin pernoctar al 40% : 00
LUGAR : **ARICA**
MOTIVO : Jornada junto a comunidades cultoras de los Bailes de
Morenos de Paso de la región, donde se presentó la
muestra fotográfica y audiovisual "Imágenes y Memorias
Colectivas de Morenos de Paso". Esta actividad se llevará a
cabo el sábado 30 en la Parroquia Santa Cruz, a partir de las
11:00 horas de la mañana. El objetivo principal es valorar la
historia y memoria de los Bailes de Morenos de Paso de
Arica y Parinacota.

TIENE DERECHO A
*Anticipo de viáticos : 00%
*Pasajes de ida y vuelta : NO
*Medio de movilización : NO APLICA

2.- El presente cometido funcionario no irroga gastos para el Servicio.

Anótese y Comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL



LENINA ANDREA BARRIOS ATENCIO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


Distribución

- 1c. Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c. Dirección Regional de Arica y Parinacota
- 1c. Unidad de Administración de Personas
- 1c. Funcionario